

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00048 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Ténganse en cuenta las manifestaciones de los apoderados de los extremos procesales, a través de las cuales se reitera la solicitud de terminación del proceso por dación en pago.
2. Previo de decidir en relación con la viabilidad de la prenotada solicitud, **por secretaría, procédase de manera inmediata** a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral 3° del auto de fecha 10 de octubre pasado.
3. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 28 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b8e04ef75d602ed0292a6dde1c54aba1e7ec6b277e854ab8976acbc1c71ed5**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>